### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Medidas Correctivas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No se aplican medidas correctivas ya que la diferencia se considera insignificante.
* **Gastos Corrientes:** En lo sucesivo se mejorará las ejecuciones evitando retrasos administrativos. En cuanto a los refuerzos presupuestarios no se pueden contemplar al realizar la programación financiera ya que los mismos ingresan como aumentos al presupuesto y no como crédito votado.
* **Gastos de Capital:** No se pueden aplicar medidas correctivas ya que la diferencia obedece a una situación imposible de contemplar al cargar la programación financiera.
* **Recursos Figurativos:** No se aplican medidas correctivas ya que la diferencia se considera insignificante.